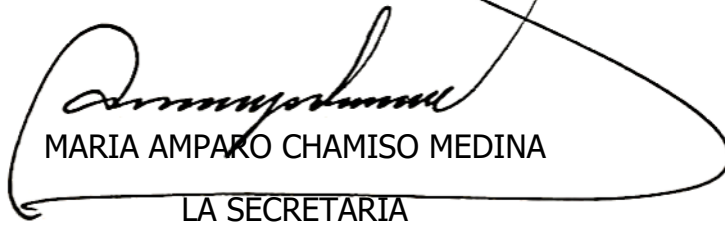


CONSTANCIA SECRETARIAL

ROSAS, CAUCA, ABRIL 19 DE 2022.

SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE, TENIENDO EN CUENTA QUE DENTRO DEL PROCESO, EL DEMANDADO ACREDITO QUE REMITIO A LA PARTE DEMANDANTE COPIA DEL ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL FORMULO EXCEPCIONES DE MERITO, CONFORME LO DISPONE EL PARAGRAFO DEL ART. 9º DEL DECRETO 806 DE 2020, SE ENTENDERÁ REALIZADA LA ENTREGA PASADOS DOS DIAS DESDE SU ENVIO Y EL TERMINO PARA QUE LA PARTE DEMANDANTE SE PRONUNCIE COMIENZA A CORRER DESDE EL DIA SIGUIENTE, POR LO QUE SE PRESCINDIRA DEL TRASLADO POR SECRETARIA.



MARIA AMPARO CHAMISO MEDINA
LA SECRETARIA